

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de  
Normatividad, Estudios y  
Prácticas Parlamentarias**

*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

*Salón Heberto Castillo Martínez*

**23 de septiembre de 2019**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.-** Muy buenas tardes, diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Personas de la prensa y asistentes a esta sesión, les damos la más cordial bienvenida.

Hoy nos reunimos con el objetivo de analizar y votar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal y se expide la Ley del Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia para el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México.

Me permito solicitar atentamente al diputado Alberto Martínez Urincho, que en estas comisiones unidas funge en calidad de Secretario, dé lectura de la lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

Diputado Presidente, en ambas comisiones unidas hay quórum legal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

Siendo las 13:52 horas del día 23 de septiembre del 2019, se abre la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se solicita al Secretario consulte a los integrantes de esta comisión si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que les fue notificada con la debida anticipación, informando de los asuntos de la agenda del día de hoy. Adelante, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las diputadas y a los diputados integrantes de las comisiones si es de dispensarse la lectura del orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado Presidente, por unanimidad se dispensa la lectura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario. Le pido proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se abroga la Ley del Secreto Profesional de Periodistas en el Distrito Federal y se expide la Ley del Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia para el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Toda vez que el documento fue turnado con oportunidad para su conocimiento y análisis, solicitaría a las y los integrantes podamos dispensar la lectura del dictamen en comento. Le solicitaría al diputado Secretario someter a consideración la dispensa de la lectura.

**EL C. SECRETARIO.-** Se consulta a las y a los integrantes de las comisiones si es de dispensarse la lectura del dictamen por el que se abroga la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal y se expide la Ley del Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia para el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, diputado Presidente, se dispensa la lectura del presente dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

Le solicitaría se abra el registro de oradores y dé el uso de la palabra a quienes así lo deseen para hablar del dictamen materia de esta sesión, posteriormente pasaríamos a la votación del mismo.

*(Intervenciones varias, inaudibles, fuera de micrófono)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, agradecemos mucho su intervención.

Hemos escuchado puntualmente la intervención de ustedes. Hemos llevado a cabo con relación a este dictamen particularmente en 4 sesiones, en las cuales han estado presentes ustedes en muchas de ellas, nos han nutrido, hemos, bajo el argumento y bajo la política de este Congreso del Parlamento abierto, hemos recibido sus inquietudes que muchas de ellas no son materia de este dictamen.

El día de hoy estamos sesionando una ley que es reglamentaria de nuestra Constitución de la Ciudad de México en relación al tema del secreto profesional y la cláusula de conciencia.

Estás pendientes un dictamen que trae dos iniciativas presentadas por el compañero Virgilio Caballero, y otra que presenta recientemente, perdón también de la diputada Valentina, pues vamos a empezar a trabajar ellas la siguiente semana para poder dar esa apertura donde se habla precisamente de la protección hacia el periodista de manera muy particular.

Muchos de los temas que hemos platicado son materia federal, como habla usted perfectamente el tema de la relación laboral que se tiene en materia de seguridad social y demás que habíamos platicado, la posibilidad de presentar una iniciativa para poderla remitir al Congreso federal para poder determinar con precisión esos temas que tanto les preocupa y que sin duda es un tema de justicia social.

Vamos a comenzar este dictamen, por supuesto tenemos muy atento el tema, vamos a platicarlo, vamos a discutir y vamos a proceder con estas intervenciones por parte de los diputados, si ustedes así nos lo permiten.

**EL C.** *.- (Intervención inaudible, fuera de micrófono)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Lo estoy escuchando, estamos escuchando los diputados.

**EL C.** *.- Intervención inaudible, fuera de micrófono)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, muy amable, gracias.

Solamente nada más para ampliar el conocimiento a esta mesa que se está discutiendo una iniciativa federal de la cual he estado participando en mesas de trabajo con el Congreso Federal, relacionado con el tema que está abordando en materia, insisto, de seguridad y asistencia social. Con mucho gusto le damos también seguimiento y continuidad con el Congreso federal.

Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se abre el registro de oradores, ¿Alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra?

La diputada Jannete, por favor; el diputado Ricardo Fuentes.

En ese orden por favor, diputada Jannete.

También el diputado Jorge Gaviño.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Gracias.

Mi intervención básicamente es para agradecer la apertura que tuvieron ambos presidentes de las comisiones, nos sentamos en distintas sesiones de trabajo puesto que había todavía muchas dudas con respecto a diversos temas, conceptualizaciones que vienen en la iniciativa y, sin embargo, se sentaron y tuvieron la paciencia de escucharnos, de escuchar a nuestros asesores, lo cual agradezco muchísimo.

A los compañeros decirles que por parte de nosotros tienen todo el apoyo, sabemos que el periodismo es una carrera complicada aquí en México y en la Ciudad de México, en todos lados. Yo creo que es una profesión en la cual debemos hacer todo lo posible por salvaguardar sus derechos y eso es lo que vamos a hacer.

Entiendo lo que ya explicó el diputado Miguel Ángel, que todavía faltan distintos pasos para seguir fortaleciendo el andamiaje jurídico de protección a sus derechos y, en esa tesitura, seguiremos avanzando.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Jannete.

En uso de la palabra el diputado Ricardo Fuentes, por favor.

**EL C. DIPUTADO RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Muchas gracias.

Yo he estado presente en varias sesiones que han sido convocadas por el Presidente para escuchar muchas propuestas.

Ha habido propuestas y ha habido comentarios y, en algunas ocasiones, les hemos pedido que las entreguen por escrito con la diputada Lilia Rossbach y no nos han llegado, de lo que han expuesto no nos ha llegado por escrito.

La semana pasada tres veces me pidió una cita para platicar el asunto y las tres veces me canceló. Entonces no entiendo cómo.

Hemos estado abiertos, me pidió cita el miércoles, lo estuve esperando, me canceló; el jueves igual en dos ocasiones, me pasó la cita para la tarde. Estamos abiertos y dispuestos, creo yo, no lo hablo sólo, estoy seguro que no hablo sólo a título personal, sino que creo que todos los legisladores en este Congreso, del partido que sea, creo que estamos abiertos a escuchar los posicionamientos, sobre todo de un gremio como es el de los periodistas, por supuesto.

Sabemos de la importancia y sabemos todo lo que está pasando en esta situación.

Ahora, con relación a esta ley hay algunos aspectos que no pueden entrar en esta ley, sobre todo las cuestiones del ámbito laboral, porque se tienen que desprender de la Ley Federal, lo cual no estamos en posibilidades de reformarlo en este Congreso. Tendríamos que hacer una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo.

De hecho posiblemente hasta amerite una reforma constitucional en el artículo 123 para establecer alguna cuestión muy particular. No sé, habría que hacer ese análisis tal como usted lo está planteando.

Ahora, por otro lado, esta ley, la que estamos ahorita, no tiene que ver con protección a periodistas, es la Cláusula de Conciencia y el Secreto Profesional, que es un asunto que estamos actualizando y tomando en cuenta muchas de las opiniones.

Me parece que parte de lo que usted mencionó en su escrito tiene que ver con la Ley de Protección a Periodistas y que tenemos que armonizar también, porque hay un mecanismo en la Federación, un mecanismo en las entidades federativas y que son situaciones distintas que no tienen que ver con la Cláusula de Conciencia y con el Secreto Profesional.

Ahora, yendo aquí a lo del dictamen, no sé si ahorita sea procedente, pero sí nada más quisiera yo observar uno de los transitorios, pero si quiere lo dejamos para otra intervención.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Fuentes.

Hace uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño. Por favor, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias.

Efectivamente lo que estamos haciendo aquí en este momento es reglamentar un numeral de la Constitución en lo que respecta al artículo 7.

En lo que respecta al tema de libertad de expresión, existen tres fracciones normativas que la Constitución señala, a saber, la I, la II y la III. La I habla del derecho de réplica, que tendrá que ser reglamentado de una manera aparte; por la parte del numeral dos de la fracción C, del artículo 7, habla del Secreto Profesional y de la Cláusula de Conciencia, que es lo que estamos en este momento discutiendo o empezando a discutir.

El numeral 3 habla de la seguridad para ejercer el periodismo, eso se tendrá que ver con el tema de la Ley del Sistema, que tendremos que debatir y ampliar, que ya existe una ley pero que la consideramos incompleta, y que ahora, a raíz de lo que nos habla la Constitución, tenemos que ampliarlo. De tal manera que solamente tendremos que reglamentar, de esta manera, el numeral 2 del artículo 7 fracción C, solamente eso que se refiere, uno, al secreto profesional y, dos, a la cláusula de conciencia.

¿Qué dice la Constitución sobre el secreto profesional? El secreto profesional habla de todas las personas profesionales de la información. Aquí ya hubo una discusión amplia sobre quiénes son los profesionales de la información, si son periodistas o no.

Decía Carlos Septién: *¿Cuál es la diferencia entre periodista y reportero?* Luego se enrollaban ahí tratando de definirla desde el punto de vista filosófico. Carlos Septién decía: *No, un periodista que no ha sido reportero no es periodista, para acabar pronto, es decir, tienes que llegar al periodismo para poder llegar a ser periodista.* Un articulista puede ser eso, pero un periodista para que sea periodista tiene que haber sido reportero, cuando menos esa es la idea, es decir, venir desde abajo, de abajo hacia arriba.

*Estas personas profesionales de la información tienen derecho –dice la Constitución- a desempeñarse de manera libre y a mantener el secreto profesional. Ese es el mandato de la Constitución.*

Luego nos dice que: *Periodistas y colaboradores periodísticos tienen el derecho a no ser obligados a revelar sus fuentes de información, no ser obligados a revelar sus fuentes de información.* Así dice la Constitución.

¿Quién puede obligar, desde el punto de vista real o jurídico, a revelar las fuentes de información? Uno es quemando los pies, como a Cuauhtémoc, entonces sí revelan sus fuentes de información, esa es una forma de revelar las fuentes de información; otra, desde el punto de vista legal, es por la vía jurisdiccional. Pero la Constitución dice: *A no ser obligados a revelar sus fuentes de información.*

Sin embargo, el proyecto de decreto habla, el artículo 4° en la primera parte es maravilloso y estoy de acuerdo con él: *El secreto profesional es el derecho inalienable.* ¿Qué significa inalienable? Que no se puede enajenar, hacer ajeno, inalienable es eso, que no se puede quitar, que tienen las personas periodistas de mantener el secreto de identidad y las fuentes que hayan facilitado. Ese párrafo va de acuerdo con la Constitución y va de acuerdo con la filosofía del secreto profesional.

Pero el segundo párrafo y el tercero hablan de que *el derecho operará como regla general.* Ah, caray, ahora sí otra vez, como dijo el clásico, qué manera de legislar. Me faltó la segunda parte.

¿Por qué? Si la Constitución dice que no se puede obligar a revelar sus fuentes, y no dice otra cosa más que eso, ¿por qué acá decimos que sí se pueden revelar sus fuentes de una manera judicial? Aquí no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo en esta parte de la ley, del proyecto, porque si la Constitución no dice una cosa, nosotros tampoco debemos de decirla. No podemos de alguna manera limitar el derecho que ya nos da la Constitución.

¿Qué pasó? “Es que así dice la ley vigente.” Nada más que la ley vigente es antes de nuestra Constitución de la ciudad. La Constitución de la ciudad tiene un año y fracción de vigencia, fue promulgada hace dos años y fracción, y la ley ya venía de hace tres años.

La ley no era inconstitucional porque no había Constitución, había una normativa que se llamaba, antes de la Constitución había un Estatuto de Gobierno, ese Estatuto de Gobierno no limitaba el derecho, no reglamentaba el derecho profesional, esta

Constitución sí, y entonces la Constitución dice -con eso concluyo esta idea- dice: *A periodistas y colaboradores periodísticos en el cumplimiento de sus funciones, así como... a no ser obligados a revelar sus fuentes de información.*

El decreto nos está diciendo que queremos aprobar que, *ah eso es una regla general*, pero particularmente sí puede ser obligado. Entonces puede ser obligado de dos maneras: uno, quemándote con los pies como Cuauhtémoc, y dos, por mandato judicial. Yo diría solamente dejemos por el tema de Cuauhtémoc, solamente eso, pero no es un derecho, sería una ilegalidad y sería un delito. Entonces dejemos nada más las cosas que solamente por delito les puedan obligar a los periodistas a revelar sus fuentes, de otra manera no.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Gaviño. La diputada Marisela Zúñiga, por favor en el uso de la palabra. Por favor, compañera.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Muchas gracias. Buenas tardes y a todos; compañeros periodistas, muy buenas tardes por estar el día de hoy aquí.

Yo quiero tocar dos temas. Uno, agradecer a la presidencia de las dos comisiones, a los asesores, a todos los diputados, porque es un esfuerzo conjunto de un tema muy sensible para todas y todos nosotros, entonces yo sí reconozco que se ha trabajado, que todos hemos hecho algunas observaciones y, en el afán de salir adelante ya avante, todos hemos aportado, no solamente las ideas sino la sensibilidad de salir adelante en este dictamen.

Por otro lado, comentarles y decirles a los compañeros periodistas que efectivamente en este Congreso todas y todos los diputados que estamos aquí, yo creo que tenemos la apertura y la sensibilidad de escucharlos, porque sabemos que la actividad y la función que ustedes realizan es una actividad muy importante para la ciudad.

También comentarles y decirles que nos tenemos que ubicar en los tiempos y en los espacios. Efectivamente todavía estamos iniciando un proceso para un derecho que es de todas y todos ustedes; pero ahorita estamos hablando de unas condiciones que solamente es la Cláusula de Conciencia y efectivamente el Secreto Profesional, nos hace falta todavía mucho en camino y créanme que vamos a tener esa apertura con todas y todos ustedes. Yo confío mucho en que el presidente de esta comisión, al igual como lo ha demostrado a lo largo de este tiempo que hemos estado colaborando, tiene sensibilidad en el tema y lo vamos a seguir realizando.



Muchas gracias y sean ustedes bienvenidos y quedamos abiertos a las observaciones, a las pláticas de quienes con nosotros se quieran acercar aquí estamos atentos a sus observaciones.

Muchísimas gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada. ¿Alguna otra diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra? Ya no, diputado Presidente, hay uso de la palabra de parte de diputadas y diputados.

Nada más le informo que se integró a esta mesa de trabajo el diputado Ricardo Ruiz.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Diputado Jorge Gaviño, ¿usted tendría a bien que quedara que se eliminaran el segundo y tercer párrafo del artículo 4º del capítulo II? Es decir, quedaría el artículo 4: *El Secreto Profesional es el derecho inalienable que tienen las personas periodistas de mantener el secreto de la identidad de la fuente que hayan facilitado información, con independencia de que este se haya o no publicado. Se eliminaría el segundo párrafo y el tercer párrafo y se dejaría abierto: El secreto beneficiará a cualquier otra persona que hubiera podido conocer la identidad de la fuente reservada.* Es decir, como viene en la misma Constitución sin hacer excepción a la regla. Exacto, se quedaría así.

¿Iba a hacer una intervención con relación al tema del dictamen, verdad? Adelante.

**EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Perdón, tenía una entrevista telefónica por radio en vivo, discúlpenme.

Lo que yo quería comentar es acerca del artículo Cuarto Transitorio, nada más hacer una reflexión. La actual ley, esta la que es vigente, no tiene reglamento, entonces yo nada más quisiera reflexionar acerca de si amerita un reglamento esta ley, yo creo que no, porque qué reglamentaríamos. Entonces no sé qué caso tendría establecer una obligación si en la propia ley no se desprende un reglamento. Entonces yo pediría que ese no se considerara, a reserva de su mejor opinión por supuesto.

**EL C. SECRETARIO.-** La diputada Zúñiga y luego el diputado Gaviño.

Por favor, diputada Marisela Zúñiga. Daniel, por favor.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Aprovechando que mis compañeras y compañeros diputado están analizando algunas observaciones en relación al dictamen, yo también quisiera hacer una propuesta con relación al artículo 7 de esta ley, en donde

efectivamente como se aprecia en este artículo, pues es el que establece las causales de recesión de la relación laboral en tanto al tema este.

Entonces lo que yo quiero proponer es que se elimine justamente la palabra *laboral y civil*, que nada más quede de la siguiente manera: *La persona periodista, si así lo determina, podrá concluir la relación sin responsabilidad cuando...*, y ahí viene, quitarle la palabra *laboral o civil*, va a eliminar la naturaleza jurídica de la relación y lo va a dejar de manera abierta, porque efectivamente como ustedes lo mencionan, puede ser competencia del ámbito federal o puede ser competencia del ámbito local.

Si nosotros ponemos *laboral y civil*, estamos así como que cerrando, mejor dejémoslo abierto, para que sea la instancia correspondiente quien lo pueda determinar. Esa es mi propuesta.

Es cuanto.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Zúñiga.

Diputado Jorge Gaviño por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Bueno, a reserva de discutir estas dos reservas que se están presentando, adicionales a las que ya presenté, la primera reserva que según entiendo ya quedó registrada, es la eliminación de los dos párrafos que el señor Presidente ha leído, para no limitar de ninguna manera el derecho constitucional hacia los periodistas.

En segundo lugar, yo no estaría muy de acuerdo en lo que respecta a quitar de la cláusula de conciencia los dos temas, laboral y civil, y le voy a decir por qué, porque estas dos palabras están beneficiando la periodista, no lo están perjudicando. Voy a explicar por qué.

La cláusula de conciencia se da en el derecho europeo cuando en la preguerra mundial, la primera gran guerra, la Primera Guerra Mundial, los medios de comunicación habían sido comprados por algunos empresarios de la comunicación y de pronto era un periódico de izquierda y pasaba a ser de derecha en propiedad.

Entonces los periodistas, los reporteros que trabajaban en ese medio de pronto se les movía el mundo, porque el periódico que era de izquierda pasó a ser de derecha y ellos pues pensaban distinto y tenía que reportear y tenía que dar información distinta desde el punto de vista ideológico a lo que ellos pensaban.

Entonces ahí empezó a discutirse esta famosa cláusula de conciencia, que también viene de la historia, de la objeción de conciencia con cualquier otra profesión, médicos, etcétera, pero bueno.

Hablando de la cláusula de conciencia, este fue el primer asunto. Pero después también surge el hecho de que en situaciones específicas del reportero, de pronto los mandaban a cubrir o los mandan a cubrir ciertas situaciones que ellos no están, desde el punto de vista ideológico o ético, de acuerdo a cubrir.

Entonces es lo que estamos ahorita aterrizando de una manera de avanzada, el derecho europeo casi en todas las naciones existe esto, pero en América Latina no.

Entonces qué bueno que se está ya señalando esto, la Constitución fue muy bien visualizada, los constituyentes visualizaron muy bien este tema de la Cláusula de Conciencia, lo están metiendo en estos dos aspectos.

¿Pero qué es lo que está cubriendo? Que si de pronto el dueño del periódico le dice a un reportero “ve a cubrir tal cosa” y desde el punto ideológico y aquí lo señalamos, ideológico o de conciencia o ético o moral inclusive, de pronto no estamos de acuerdo y nos corren por eso, se hace desde el punto de vista laboral, ya aquí estamos diciendo que esto ya sería un despido injustificado.

Por ejemplo, dicen “búscate un sicario para que te de sus comentarios”, “oiga, pues yo no quiero porque no tengo las ganas ni el deseo, ni desde el punto de vista ético para entrevistarlo o de seguridad”; o bien que el periódico de pronto se venda a una ideología distinta.

Por eso dice cuáles son los contratos que tienen los periodistas, hay de dos solamente, laboral o civil, no hay de otros. Tú eres desde el punto de vista, tú estás contratado por honorarios, por honorarios profesionales, esto es desde el punto de vista civil; tú estás contratado ya como reportero desde el punto de vista laboral, no hay otro contrato, entonces por eso se señala aquí laboral o civil, porque son los dos únicos contratos que hay. Entonces yo diría que no nos estorba dejarlo de esa manera.

Por último el asunto de la reglamentación. Qué significa reglamentar desde el punto de vista jurídico. La Ley General o la Ley Especial nos dice el qué, el reglamento nos dice el cómo, el reglamento es un derecho, una facultad que tiene generalmente la autoridad administrativa para llevar a la ley a su exacta observancia. Así es, así se define el reglamento.

Reglamento es una mecánica, desde el punto de vista material legislativo, para llegar a la ley a su exacta observancia por parte de una autoridad administrativa.

Entonces el reglamento es un derecho que tiene la autoridad administrativa para acotar el ámbito legal. Si nosotros lo quitamos, pues solamente vamos a dejar libre a la autoridad administrativa a que dicte un reglamento o no, pero si ellos consideran que ya con esto es suficiente puede reglamentarlo.

Si nosotros le ponemos un transitorio “la autoridad administrativa tendrá tanto tiempo para reglamentar esta ley”, pues ya lo estamos obligando a que lo haga en determinado tiempo.

Pero finalmente ahí es, si ustedes consideran que ya está suficientemente señalado desde el punto de vista legal y no está un reglamento, pues no obliguemos a la autoridad a reglamentar en tanto tiempo, pero es un derecho simple que tiene la autoridad administrativa para emitir un reglamento para llevar a la ley a su exacta observancia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Valentina, por favor.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** De alguna manera ya lo abordó el diputado Gaviño, que sí es indispensable por la naturaleza de los contratos que firman las personas periodistas en el más amplio sentido de la palabra, pues tienen contratos de trabajo y tienen contratos por honorarios, es indispensable.

Solamente esas son las dos relaciones que tienen y sí es indispensable visibilizar, porque es un motivo por el cual a favor del trabajador se le reconoce el derecho de concluir una relación con su contratista o su empleador.

Entonces cualesquiera que sea el tipo de medio de comunicación que lo haya contratado y bajo cualquiera de las dos modalidades de trabajo que se haya empleado para contratarlo.

Entonces, yo creo que sí es importante dejar *laboral o civil*, porque es reconocer que no quedará la responsabilidad en el trabajo periodista y tendrá ese derecho de concluir cuando así lo considere.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Zúñiga, por favor.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Gracias.

Yo quisiera externar también algunas otras observaciones o puntualizar algunas cuestiones con relación a la propuesta que se está haciendo, que en términos generales yo estoy haciendo.

Primero comentar y decir que efectivamente los despidos, las causas injustificadas, los determina única y exclusivamente la Ley Federal del Trabajo, no es una competencia del ámbito local, y ese es el punto en el que nosotros por eso estamos proponiendo que se pueda quitar.

Las relaciones laborales, debemos de tener claridad, las regula la Ley Federal del Trabajo, que es efectivamente del ámbito federal, no es del ámbito local.

Yo quiero leerles nada más un pequeño extracto de lo que tengo, habíamos preparado, dice:

En relación al contenido del artículo 7, en donde se establecen causales de rescisión de relaciones laborales, sin que se haga diferencia si se trata de relaciones laborales con el Estado o con algún particular, de tal suerte que respecto a ésta última se debe tener presente que es una facultad exclusiva del Congreso de la Unión regularlas en términos de lo establecido por los artículos 123 segundo párrafo y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que se desprende la distribución de competencia entre la Federación y las entidades federativas, y como consecuencia la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes sobre estas relaciones de trabajo.

Efectivamente no estorban estos dos términos, pero sí a lo mejor pueden limitar alguna situación posterior para el gremio de los periodistas.

Muchísimas gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias.

Está de nueva cuenta la diputada Valentina Batres, por favor, y la diputada Jannete, en ese orden por favor.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** Entiendo ahí la participación de la diputada Marisela Zúñiga, de no meternos al tema de materia laboral, pero exactamente este artículo no está legislando en materia laboral, está protegiendo, es una de las medidas de protección del periodista, y tiene que ver con el sentido que tiene la ley, o sea no está poniéndole nuevos derechos ni reconociendo en qué forma debe de

ser contratado el periodista, que incluso debería de ser en las mejores condiciones laborales.

Por eso mismo, porque no estamos metiéndonos en la materia laboral, sí estamos reconociendo las dos modalidades en que son contratados los periodistas a través de los medios de comunicación, y son estas dos modalidades, por contratos de trabajo con una periodicidad muy específica, incluso hay periodistas de base todavía en algunos medios de comunicación, y los que están contratados por honorarios.

Exactamente este artículo no se mete a la materia laboral sino, por el contrario, protege al periodista por encima de esta naturaleza de contratación, por eso sí es importante, porque además no existe otro tipo de relación que le toque a esta ley regular para proteger el trabajo periodístico de quien ejerce esta profesión. Entonces, yo creo que es importante sí no quitárselo para que el articulado tenga este concepto amplio ante el reconocimiento de ambas vías que son contratados los periodistas.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Jannete, por favor.

**LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.-** Yo nada más para pedir una moción de orden. Creo que sí debemos escuchar las reservas o propuestas de los diputados e ir votándolas, porque la verdad es que ya me perdí, o sea hay propuestas del diputado Gaviño, de la diputada Marisela. Entonces nada más para eso.

**EL C. PRESIDENTE.-** Si tienen a bien y si no tienen otro comentario más, quisiéramos pasar a votar lo que ya estamos platicando. Si ustedes tienen a bien podríamos con el dictamen de manera general e ir con las reservas correspondientes. Por favor, Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** En relación a la propuesta del diputado Jorge Gaviño va en el sentido...

**LA C. DIPUTADA** *.- (Inaudible, intervención fuera de micrófono)*

**EL C. SECRETARIO.-** Así es, porque se hicieron observaciones al artículo 4º y al artículo 7º, entonces desahoguemos estas dos observaciones y pasaríamos a la votación; las tres observaciones que están haciendo y pasaríamos a la votación.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Nada más de procedimiento, diputado. Aquí el dictamen ya está, se vota sí o no este dictamen y luego ya las reservas.

**LA C. DIPUTADA** .-Pero es que no serían reservas, serían modificaciones al dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Serían modificaciones al dictamen. Perdón, nada más para acotar. La propuesta que hace la diputada Guadalupe Morales sería votar ahorita en lo general el dictamen, y obviamente ya como reserva, pero sería en el pleno que pudiésemos estar operando. Digo nada más para acotar el procedimiento que estaba mencionando la diputada Morales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Pero hay tres modificaciones al dictamen: una es al artículo 4º, otra es al artículo 7º y otra es el tema del transitorio. El tema del artículo 4º fue propuesta del diputado Jorge Gaviño, que es eliminar dos párrafos de ese artículo para que quede sin exclusión, que es no sea limitativo, sino que quede más general, ese es el artículo 4º; y el artículo 7º es el que hace la diputada Marisela Zúñiga con relación a la eliminación de las dos materias digamos que es civil o laboral; y la última reserva es la que dice el diputado Ricardo Fuentes, que es relacionado con el tema del artículo transitorio, relacionado con la reglamentación de esta iniciativa.

Si podemos comentar, que creo que ya han sido suficientemente discutidas las tres opiniones y propuestas de los tres diputados, podríamos revisar la modificación al dictamen, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Pasaríamos a consultar precisamente a las compañeras diputadas y diputados si están de acuerdo en las modificaciones. Les reiteramos, si me permiten, nada más les reiteramos estamos en esta sesión de trabajo, sí es pública y tendríamos precisamente...

**EL C.** .- *(Inaudible, intervención fuera de micrófono)*

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, nada más si me lo permiten. Reiterar las precisiones que hizo el diputado Presidente, Miguel Ángel Salazar, Presidente de la Comisión de Protección de Periodistas, sobre los tiempos de trabajo que se tuvieron con ustedes, la participaciones y me parece que ha habido los espacios y momentos adecuados oportunos para aportar precisamente la discusión de esas ideas.

¿Diputada Morales, quería hacer uso de la palabra?

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** En el mismo sentido. Yo les llamo por favor al respeto y si tienen algunas observaciones aún que hacer las puede

presentar por escrito, hubieron 10 días de publicitación de observaciones a la ciudadanía, me parece que ya transcurrieron, aún así si tienen observaciones por favor que sean por escrito y conmino a la Presidencia y a la Secretaría continuar por favor como lo teníamos convocado el orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Secretario, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, vamos a poner a votación la modificaciones al dictamen del artículo 4° a la propuesta del diputado Jorge Gaviño. Las diputadas y los diputados que esté por la estas modificación de la propuesta del diputado Jorge Gaviño, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, diputado Presidente. Se acepta la modificación al artículo 4° que presentó el diputado Jorge Gaviño.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Con relación al tema del artículo 7° de la eliminación de las dos materias relacionadas con la relación laboral de los periodistas, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, en esta parte, compañeras diputadas y diputados, se hace nada más explícito el tema de que si se quita estas dos palabras, que es *laboral o civil* y en ese sentido las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa de quitar estas dos palabras, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

De quitarlos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perdón. La diputada promovente me está solicitando retirar su propuesta. Por tal ya no estaría a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** A ver bien.

**EL C. PRESIDENTE.-** Va a hacer uso de la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Por favor.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Sí efectivamente retiramos esta petición, esta solicitud y solamente aclarar y decir que no estamos en contra del gremio ni mucho menos, al contrario.

Finalmente, yo sí creo que es una de las profesiones que le tenemos que hacer justicia a la labor que ustedes hacen todos los días. Y la única situación que nosotros queríamos



poner sobre la mesa era única y exclusivamente que esto, el día de mañana, no pueda tener ahí una contradicción por el ámbito local o por el ámbito federal, era lo único que nosotros o en este caso una servidora quería proponer, pero bueno la propuesta ya está retirada.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada.

Lo retiramos de discusión y desde luego aprobación. Se queda como está.

Por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Bien, ahora la siguiente modificación al dictamen tiene que ver con relación al transitorio que mencionaba el diputado Ricardo Fuentes, en relación si se establecía el tema de que se diese un tiempo para que el ejecutivo local pudiese expedir el respectivo reglamento.

Entonces ponemos a consideración precisamente a las diputadas y diputados que estén de acuerdo porque se establezca el tiempo para poder reglamentar dicha ley. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. PRESIDENTE.-** El día de hoy la propuesta del transitorio en el dictamen está para que se reglamente esta, que el Ejecutivo haga la reglamentación. La propuesta del diputado Fuentes es que se elimine este transitorio para que no sea reglamentado.

Desde luego lo que comentó, el argumento del diputado Jorge Gaviño es que prevalezca ese transitorio para que se reglamente. Se pone a consideración y a votación si se elimina el transitorio como lo propone el diputado Fuentes o que se quede como está en el dictamen original que es como está el dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Valentina Batres, diputada Guadalupe Morales y luego el diputado Ricardo Fuentes.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** En realidad lo que estamos votando, al quitarlo o que permanezca, es el plazo de los 60 días, porque la facultad de la Jefa de Gobierno está aún cuando no exista este Cuarto Transitorio, es decir, nada más para que quede muy claro qué estaríamos votando. Si le damos un plazo de 60 días a la Jefa de Gobierno para que emita un reglamento o no le damos ningún plazo, porque la facultad es de ella y la puede ejercer o en 60 días o más tiempo o antes.

Dado que hay una necesidad de construir mayores consensos en el que abrigue un consenso de que el articulado amplíe las expectativas de protección de los periodistas, yo quisiera abonar a que desapareciéramos el Cuarto Transitorio y dejemos un plazo para construir consensos con los periodistas sobre la reglamentación de esta ley, y nos permite que esta parte que no va a estar en el articulado sí esté en la reglamentación de la ley.

Ese sería mi punto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Guadalupe Morales, por favor diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO.-** Sí, en el mismo sentido que lo dijo Vale, nos entendemos a veces con la mirada, hay cosas que no están precisadas aquí en cuanto al Código de Ética, por ejemplo, que sí debieran precisarse o en un reglamento o en, ahorita estábamos en la discusión de que esta es una ley reglamentaria, pero sí es necesario un reglamento para precisar ese tipo de cosas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Morales.

Diputado Fuentes, por favor.

**EL C. DIPUTADO RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** El asunto que es básicamente, establecer una obligatoriedad para los 60 días, o sea, si eliminamos, si se elimina el artículo Cuarto Transitorio no significa que la Jefa de Gobierno pueda sacar, como dijo el diputado Gaviño, en cualquier momento la Jefa de Gobierno “aquí se requiere una reglamentación y se...”

**EL C. PRESIDENTE.-** Se sigue manteniendo la facultad constitucional.

**EL C. DIPUTADO RICARDO FUENTES GÓMEZ.-** Ni que establezca en un reglamento la obligatoriedad, bueno, que se establezca en un reglamento que tenga que sacar el reglamento, la Jefa de Gobierno lo puede sacar si considera que en un momento dado se tiene que reglamentar una cosa como el Código de Ética, por ejemplo.

Entonces eliminar lo que más que nada nos puede hacer ruido es, en 60 días, y sí me parece muy pertinente la propuesta de la diputada Valentina en el sentido de que se estableciera la posibilidad de hacer ese diálogo, para que en el reglamento queden algunos aspectos que pueden ir perfectamente y que no necesariamente establece un plazo determinado.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** La diputada Gabriela Salido, por favor, en el uso de la palabra, luego el diputado Jorge Gaviño y después el diputado Jorge Triana.

**LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo coincido, al final de cuentas esta es una facultad de la Jefa de Gobierno. Creo que a veces presionamos, entiendo esta incertidumbre que genera la falta de reglamentación, porque nos ha pasado, ha habido leyes que pasan los años y jamás tienen un reglamento.

Pero creo que sí hay consenso en la mesa y podríamos acordar que, en caso de que en un periodo considerado no se emite ningún reglamento, estas comisiones unidas podrían hacer un exhorto a la Jefatura de Gobierno para que emita el reglamento respectivo, sin necesidad de que en este momento le estemos poniendo un plazo que esté acotando las funciones de ambas comisiones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Salido.

Diputado Gaviño, por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Sí me convencen fácilmente ustedes, pero nada más me gustaría puntualizar situaciones concretas.

La facultad del Constituyente es hacer la Constitución, el Constituyente hizo la Constitución y nosotros no podríamos ir más allá que el Constituyente, por eso ustedes fueron tan amables en por unanimidad decir "*quítense esos dos párrafos*" que estaban limitando a la Constitución.

Entonces la facultad del Legislativo es legislar, la facultad de la Jefa de Gobierno es hacer un reglamento, como bien se ha dicho, y la facultad de decir "cuándo" es nuestra, por eso tenemos nosotros el tema de los transitorios, transitorio significa tránsito, en cuánto tiempo lo vamos a hacer.

Pero bien, nosotros somos pacientes también, entonces yo creo que podríamos dar apertura y nosotros, si es voluntad de la mayoría aquí, de decir no dejemos en un transitorio un tiempo de 60 días o de 90 días o los que sean, y dejemos las cosas abiertas, siempre tenemos esa facultad, como bien dice la diputada Salido, de constituirnos en una comisión con alguna iniciativa, cambiar el transitorio y decir *en 15 días que se emita el reglamento, porque no se ha emitido, ya pasaron muchos días y no se ha emitido*, entonces podemos reunirnos y hacerlo.

Pero finalmente, con esa salvedad, yo no tendría inconveniente en que esta soberanía, más bien ésta no es la soberanía, la soberanía es la de mañana, van a presentarla mañana seguramente, esa es la idea, esta soberanía que se reunirá mañana pueda determinar, sin un transitorio que obliga a la Jefa de Gobierno en 60 días, que lo pueda hacer en 30 o en 90 o en los días que ella considere oportuno hacer, después de platicar con los señores periodistas, que es muy importante que vayamos con ellos de la mano, como hasta ahora hemos ido.

Por su atención, gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** Muchas gracias, diputado Gaviño.

Diputado Jorge Triana, por favor.

**EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.-** Gracias.

Yo quiero ir un poquito más allá porque se nos están escapando algunas cosas.

Esta no es una ley orgánica, esta es una ley garantista y de derechos humanos, además es una ley reglamentaria, es, o sería, atípico el que hubiera un reglamento de una ley reglamentaria, y más con las características que tiene esta ley.

Por consiguiente, no podemos obligar a la Jefa de Gobierno a que reglamente, porque no tiene ninguna obligación de reglamentar, ella sabrá qué medidas tomar, no tiene que ser necesariamente un reglamento, puede haber algún otro tipo de normatividad donde establezca esto, pero es una decisión de la Jefa de Gobierno, por lo tanto, sería una irresponsabilidad poner un plazo fatal para que reglamente la Jefa de Gobierno, cuando ni siquiera sabemos si tiene facultades para hacerlo en este caso, ella tendrá que tomar sus decisiones con su consulta previa con la Consejería Jurídica. Entonces, yo sugiero que lo dejemos absolutamente abierto.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputado Triana.

¿Alguna otra observación? Compañeras diputadas y diputados.

Si no hay ninguna otra observación, consultaríamos a las diputadas y diputados si están de acuerdo de eliminar precisamente el artículo Cuarto Transitorio, en el espíritu ya de lo que han comentado las sendas opiniones de las diputadas y diputados, quitarlo precisamente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, diputado Presidente, se elimina el artículo Cuarto Transitorio.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado.

Para ampliar un poquito el tema, entonces quedarían dos modificaciones al dictamen, sería el artículo 4°, que fue la propuesta del diputado Jorge Gaviño, eliminar dos párrafos del artículo para quedar como lo leí, así quedaría; se retiró la propuesta del artículo 7° por las razones expuestas por la promovente; y con relación al tema del artículo transitorio, también quedaría eliminado. El dictamen estaría ya a consideración del pleno, una vez que se pase.

Podríamos pasar al siguiente orden del día, por favor, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Vamos a pasar a votación, ya con las modificaciones realizadas, pasaríamos a votación del dictamen, comenzando por la Comisión de Protección a Periodistas, de izquierda a derecha por favor.

*(Votación nominal)*

Miguel Ángel Salazar, Comisión de Periodistas, a favor del dictamen.

Marisela Zúñiga, Comisión de Periodistas, a favor del dictamen.

Ricardo Fuentes, Comisión de Protección a Periodistas, a favor del dictamen.

Lilia Rossbach, integrante de la Comisión de Protección a Periodistas, a favor del dictamen.

Gabriela Salido, a favor.

Jorge Gaviño, sí.

**EL C. SECRETARIO.-** Ahora por las diputadas y diputados de la Comisión de Normatividad, de izquierda a derecha por favor.

*(Votación nominal)*

Ernesto Alarcón, de la Comisión de Normatividad, a favor.

Jannete Guerrero, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Guadalupe Morales, a favor.

Alberto Martínez Urincho, a favor.

Ricardo Fuentes, a favor.

Valentina Batres, a favor.

Jorge Gaviño, sí.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Por la Comisión de Protección a Periodistas, 6 diputadas y 6 diputados a favor. Por la Comisión de Normatividad, 8 diputadas, 8 diputados. Se aprueba el dictamen, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

¿Alguna diputada o diputado desea enlistar algún otro asunto?

En caso contrario, le solicitaría al diputado Secretario proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Le informo, diputado Presidente, que se han agotado los puntos del orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia, se informa a las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, que toda vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14 horas con 56 minutos del día 23 de septiembre del año 2019, se da por concluida esta sesión.

Se levanta la sesión. Agradezco a todos ustedes su amable asistencia.

Muchas gracias.

